

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0045**

Fecha: 26/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 Verbal 2007 00427		JOHN JAVIER DUQUE MARIA	BIBIANA MARCELA BERNAL GOMEZ	Auto que resuelve solicitud e ordena por secretaría el DESARCHIVE del proceso de divorcio, toda vez que resulta necesario tener claridad acerca de las actuaciones surtidas en dichas diligencias, previo a adoptar decisiones	25/03/2021	
11001 31 10 019 Jurisdicción Voluntaria 2017 00452		EDILBERTO RODRIGUEZ LOPEZ	MARA MAGDALENA LOPEZ MOMBRAY	Auto que resuelve solicitud se ordena por secretaría elaborar nuevamente el oficio con destino a la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme se ordenó en el numeral 4 del auto de 22 de octubre de 2019 (fl.99)	25/03/2021	
11001 31 10 019 Verbal 2019 00328		CESAR AUGUSTO VELASQUEZ SYRO	MARIA TERESA BAQUERO CUELLAR	Auto que resuelve solicitud se ordena OFICIAR al homólogo, para que certifique el estado actual del proceso en mención, en la que deberá señalar la fecha en que se notificó a la parte demandada	25/03/2021	
11001 31 10 019 Refrendación Medida Protección Autoridad Administrativa 2020 00468		JULY PAULINA RODRIGUEZ CERINZA	WILLIAM MANUEL ICOBUCA ESCOBA	Auto que ordena requerir OFICIAR a la Comisaría Diecinueve de Familia – Ciudad Bolívar I de esta ciudad, para que proceda en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, a remitir nuevamente el expediente digital contentivo de la medida de protección de la referencia	25/03/2021	
11001 31 10 019 Procesos Especiales 2021 00140		CARLOS ESNEIDER FIGUERO	ANGELA FERNANDA CALDERON GARCIA	Auto que resuelve solicitud FICIAR inmediatamente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Para los Juzgados Civiles y de Familia, para que procedan a informar si efectivamente la medida de protección de la referencia le fue asignada por reparto a este Despacho Judicial	25/03/2021	
11001 31 10 019 Verbal 2021 00159		MARIA TERESA NUÑEZ DUQUE	JAVIER ALEXIS ARIAS RUIZ	Auto que termina proceso (otros) DECRETAR la EJECUCIÓN de la sentencia que declara la nulidad del matrimonio católico contraído por JAVIER ALEXIS ARIAS RUIZ y MARIA TERESA NUÑEZ DUQUE el 12 de junio de 2010 en la Parroquia San Diego de la Arquidiócesis de Bogotá, - INSCRIBIR esta decisión en el registro civil de matrimonio	25/03/2021	
11001 31 10 019 Verbal Sumario 2021 00160		ELIAS OCHOA CEBALLOS	XIOMARA DONCELL	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de RECHAZO	25/03/2021	
11001 31 10 019 Ejecutivo 2021 00166		LUZ NOHEMI QUIÑONEZ ORTEGA	ALEXANDER BAQUERO MIRANDA	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de RECHAZO	25/03/2021	

ESTADO No. 0045

Fecha: 26/03/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 Verbal Sumario 2021 00167		MARIO EDUARDO RUEDA RANGEL	ANGELA LILIANA BARON LOZADA	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo	25/03/2021	
11001 31 10 019 Verbal 2021 00168		JERSON CAMILO MORA GIL	RAQUEL ANDREA GRISALES RODRIGUE	Auto que termina proceso (otros) ECRETAR la EJECUCIÓN de la sentencia que declara la nulidad del matrimonio católico contraído por RAQUEL ANDREA GRISALES RODRIGUEZ y JERSON CAMILO MORA GIL el 15 de agosto de 2015 en la Párroquia San Ramón Nonato de la Arquidiócesis de Bogotá - INSCRIBIR esta decisión en el registro civil de matrimonio, así como en el Registro Civil de nacimiento de las partes	25/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCE SO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO